

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

ACTA DE LA SESIÓN No.047-CEPDTSS-2020

Lugar:	Quito
Fecha:	Viernes, 04 de diciembre de 2020
Hora de inicio:	10h4
Hora de clausura:	12h22

a) Inicio de la Sesión.-

Convocatoria a la Sesión No. 047 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. La Asambleísta por Manabí, Ing. Karina Cecilia Arteaga Muñoz, en su calidad de Presidenta de la Comisión, pide al Abg. Gabriel Recalde Bolaños, quien actúa como Secretario Relator, se constate el quórum reglamentario.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE / AUSENTE
1	Karina Arteaga Muñoz	Presente
2	Samia Tacle García	Presente
3	María José Carrión Cevallos	Presente
4	Fausto Terán Sarzosa	Presente
5	Alberto Arias Ramírez	Presente
6	Roberto Gómez Alcívar	Presente
7	Cristina Reyes Hidalgo	Presente
8	Rina Campaín Brambilla	Presente
9	Bairon Valle Pinargote	Ausente
10	Marcela Holguín Naranjo	Presente
11	Johanna Cedeño Zambrano	Presente
12	Verónica Arias Fernández	Presente

El Secretario Relator certifica la presencia de 11 Asambleístas de los 12 miembros que conforman la Comisión, es así que existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la Sesión No. 047-CEPDTSS-2020.

b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día.- De conformidad a lo dispuesto por la Asambleísta Karina Arteaga Muñoz, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de Trabajadores y la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y en concordancia con las disposiciones emitidas por el Consejo de Administración Legislativa y la Presidencia de la República debido a la emergencia sanitaria, se convoca a la Sesión N.º 047-CEPDTSS-2020, la cual se realizará de manera virtual el día viernes 04 de diciembre de 2020 a las 10h00, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **1.** Recibir la comparecencia de la Abg. Nathaly Pernet Vallejo, Subsecretaria de Políticas y Normas el Ministerio del Trabajo, a fin de que exponga ante el Pleno de la Comisión sus criterios respecto del “Proyecto de Ley para la Promoción y Fortalecimiento de las Organizaciones de Trabajadores del Sector Público y Privado”, calificado por el Consejo

de Administración Legislativa con Resolución No. 2019-2021-359, de 28 de octubre de 2020, propuesto por la Asambleísta Karina Cecilia Arteaga Muñoz. **2.** Recibir en Comisión General al señor Darwin Sabando, Presidente de la Federación Nacional de Trabajadores Municipales del Ecuador, a fin de que exponga ante el Pleno de la Comisión sus criterios respecto del “Proyecto de Ley para la Promoción y Fortalecimiento de las Organizaciones de Trabajadores del Sector Público y Privado”, calificado por el Consejo de Administración Legislativa con Resolución No. 2019-2021-359, de 28 de octubre de 2020, propuesto por la Asambleísta Karina Cecilia Arteaga Muñoz. **3.** Recibir en Comisión General al señor Luis Chérres Arana, Presidente de la Federación Nacional de Obreros de los Consejos y Gobiernos Provinciales del Ecuador, a fin de que exponga ante el Pleno de la Comisión sus criterios respecto del “Proyecto de Ley para la Promoción y Fortalecimiento de las Organizaciones de Trabajadores del Sector Público y Privado”, calificado por el Consejo de Administración Legislativa con Resolución No. 2019-2021-359, de 28 de octubre de 2020, propuesto por la Asambleísta Karina Cecilia Arteaga Muñoz. **4.** Recibir en Comisión General al señor José Vélez Secretario General del Sindicato General de Obreros del GAD de El Carmen, a fin de que exponga ante el Pleno de la Comisión sus criterios respecto del “Proyecto de Ley para la Promoción y Fortalecimiento de las Organizaciones de Trabajadores del Sector Público y Privado”, calificado por el Consejo de Administración Legislativa con Resolución No. 2019-2021-359, de 28 de octubre de 2020, propuesto por la Asambleísta Karina Cecilia Arteaga Muñoz. **5.** Recibir en Comisión General al Abg. Johnny Briones, Abogado de la Federación de Secretarios Generales de Manabí, a fin de que exponga ante el Pleno de la Comisión sus criterios respecto del “Proyecto de Ley para la Promoción y Fortalecimiento de las Organizaciones de Trabajadores del Sector Público y Privado”, calificado por el Consejo de Administración Legislativa con Resolución No. 2019-2021-359, de 28 de octubre de 2020, propuesto por la Asambleísta Karina Cecilia Arteaga Muñoz. **6.** Revisión y aprobación del articulado del “Proyecto de Ley Orgánica para la Defensa Profesional de los Contadores”, aprobado mediante Resolución No. CAL-2019-2021-0715, 08 de julio de 2019, propuestos por los Asambleístas Dennis Marín y Erika Poveda. **7.** Recibir en Comisión General al Dr. José Ramón Sosa y la Sra. Rosa Cox Márquez, en calidad de patrocinador y representante de los ex - trabajadores de SINOHYDRO a fin de que expongan ante el pleno de la Comisión la vulneración de sus derechos laborales y sociales. **8.** Clausura de la Sesión.

Por Secretaría se certifica que no hay cambios del Orden del Día.

Punto No. 1 del Orden del Día.- Recibir la comparecencia de la Abg. Nathaly Pernet Vallejo, Subsecretaria de Políticas y Normas el Ministerio del Trabajo, a fin de que exponga ante el Pleno de la Comisión sus criterios respecto del “Proyecto de Ley para la Promoción y Fortalecimiento de las Organizaciones de Trabajadores del Sector Público y Privado”, calificado por el Consejo de Administración Legislativa con Resolución No. 2019-2021-359, de 28 de octubre de 2020, propuesto por la Asambleísta Karina Cecilia Arteaga Muñoz.

Intervención de la Abg. Nathaly Pernet Vallejo, Subsecretaria de Políticas y Normas el Ministerio del Trabajo.- Buenos días. Voy a ser breve en la exposición. Hemos recibido el proyecto del cual se desprenden 3 reformas a la Ley Orgánica de Planificación de las Finanzas Públicas, en el análisis jurídico que hemos realizado a estas 3 reformas y tomando en cuenta la importancia de dotar de seguridad jurídica a la contratación colectiva y sus conquistas dentro del ámbito laboral nos preocupa el hecho de que por principio normativo y constitucional se debe tener el dictamen del Ministerio de Economía y Finanzas y en el segundo de la propuesta se dice que esto debe estar siempre

concatenado a que debe existir siempre esta disponibilidad presupuestaria. Recomiendo que a fin de evitar vicio de nulidad en estas contrataciones tan importantes es que si proponemos que haya una prelación en la certificación presupuestaria o una prelación dentro del presupuesto que se asignan a las entidades públicas para la contratación colectiva para que no tengamos que dejar de pedir el paso de pedir la certificación que es un paso que está en la Ley, que esto se lo pudiese poner en los dos articulados de los cuales se está solicitando su reforma, no en aras de que no haya esta priorización pero que nos blindemos para que no exista ningún tipo de nulidad procesal. Mi preocupación es que en caso de que no exista esta certificación o esta prelación de que van a estar asignados los fondos para estos tipos de contratos sean inejecutables y se queden en el papel al momento de pagar no haya como hacerlo porque no hay esta certificación de fondos. Recomiendo que analicemos el tema de que haya una prelación y una priorización a esta disponibilidad presupuestaria, si bien el texto habla de finanzas públicas y no tiene un impacto sobre el Código de Trabajo en sí, recomiendo que sería bueno que un funcionario del Ministerio de Finanzas también pueda ser parte de estas mesas para que pueda darnos mejores luces. Mi recomendación es en base a la experiencia que tengo en el Ministerio de Trabajo que siempre que se expide un instrumento que va a tener incidencia presupuestaria debe tener esta certificación, lo mismo pasa en la norma. esto en aras de evitar cualquier tipo de nulidad. Hasta ahí mi intervención señora Presidenta. Muchas gracias.

Punto No. 2 del Orden del Día.- Recibir en Comisión General al señor Darwin Sabando, Presidente de la Federación Nacional de Trabajadores Municipales del Ecuador, a fin de que exponga ante el Pleno de la Comisión sus criterios respecto del “Proyecto de Ley para la Promoción y Fortalecimiento de las Organizaciones de Trabajadores del Sector Público y Privado”, calificado por el Consejo de Administración Legislativa con Resolución No. 2019-2021-359, de 28 de octubre de 2020, propuesto por la Asambleísta Karina Cecilia Arteaga Muñoz.

Intervención del señor Darwin Sabando, Presidente de la Federación Nacional de Trabajadores Municipales del Ecuador.-Muchas gracias por la apertura. Nuestra preocupación es desde que se dictó la Ley de Finanzas Públicas que fue reformada hace varios años. Todos tenemos claro el articulado de aquella Ley. Nosotros tratamos de firmar 10 o 15 contratos cada 3 meses pero nos coge hasta 5 años firmar un contrato colectivo no por mutuo acuerdo en este caso con los GAD's, nos ponen muchas trabas. Cada analista de Finanzas tiene su propio criterio de esa Ley, nos mandan a reformar cuadros. Tenemos techo para firmar el contrato colectivo. Nuestra federación tiene alrededor de 125 Municipios afederados, les pedimos que den la solución definitiva a este problema, sobre todo a quienes formamos parte de los GAD's. Estaré presto a los diálogos, esperemos que la solución sea pronto y gracias por la apertura Ingeniera espero verla pronto en vivo.

Punto No. 3 del Orden del Día.- Recibir en Comisión General al señor Luis Chérres Arana, Presidente de la Federación Nacional de Obreros de los Consejos y Gobiernos Provinciales del Ecuador, a fin de que exponga ante el Pleno de la Comisión sus criterios respecto del “Proyecto de Ley para la Promoción y Fortalecimiento de las Organizaciones de Trabajadores del Sector Público y Privado”, calificado por el Consejo de Administración Legislativa con Resolución No. 2019-2021-359, de 28 de octubre de 2020, propuesto por la Asambleísta Karina Cecilia Arteaga Muñoz.

Intervención del señor Luis Chérres Arana, Presidente de la Federación Nacional de Obreros de los Consejos y Gobiernos Provinciales del Ecuador.- Muchas gracias

Asambleísta, gracias por la invitación. Muy buenos días. Estas decisiones son en respeto de los derechos de los trabajadores al tratar esta problemática porque si tomamos en cuenta que las negociaciones de los contratos colectivos son de manera bilateral y que de otra manera el MDT tomará en base a las normas que exijan la revisión para el mutuo acuerdo entre las partes, creo que es lo suficiente para poder garantizar que se esté cumpliendo con la norma expresa que se está claramente establecida en los Acuerdos Ministeriales, en el Código del Trabajo y que el Ministerio de Trabajo debe garantizar. Si los Convenios internacionales garantizan la libertad sindical y contratación colectiva, pero la ratificación de estos Convenios lamentablemente se queda truncado por este tipo de situaciones cuando se pasa al Ministerio de Finanzas. Les pedimos que se tutele el verdadero derecho de los trabajadores y que ustedes que tienen la voluntad, en base a lo que ya lo presentaron en este proyecto, se reorganice y que se de la verdadera celeridad y que lo que está establecido en las normas relativas a la contratación que garantizan el derecho a la negociación de los contratos colectivos se vuelva una realidad en nuestro país y que nos permita hacer esta negociación y que exista una balanza entre el trabajador y empleador. Muchísimas gracias señora Presidenta, señores Asambleístas.

Punto No. 4 del Orden del Día.- Recibir en Comisión General al señor José Vélez Secretario General del Sindicato General de Obreros del GAD de El Empalme, a fin de que exponga ante el Pleno de la Comisión sus criterios respecto del “Proyecto de Ley para la Promoción y Fortalecimiento de las Organizaciones de Trabajadores del Sector Público y Privado”, calificado por el Consejo de Administración Legislativa con Resolución No. 2019-2021-359, de 28 de octubre de 2020, propuesto por la Asambleísta Karina Cecilia Arteaga Muñoz.

Intervención del señor José Vélez Secretario General del Sindicato General de Obreros del GAD de El Carmen.- Buenos días, muchas gracias por recibirnos. Nosotros los contratos colectivos solamente los transcribimos porque eso ordena el 0054, a más de eso nosotros además de hacer el Copia y Pega, tenemos tantos problemas para suscribir el contrato colectivo. Una de las peticiones que hago es que se analice y se incluya en el proyecto de que el tema económico se trate directamente con (...) provinciales que ese tema económico se maneje directamente el Municipio con la organización sindical. A nosotros nos limita al momento de la negociación de los contratos colectivos los famosos cuadros comparativos que el Ministerio de Finanzas nos rechaza por una coma y nos pone tantas trabas. Nosotros no tenemos los recursos. Cuando haya el acuerdo con el Gobierno Municipal y el Sindicato para negociar el contrato colectivo y tener 5 o 6 años para poderlo firmar, nosotros gastamos todo el poco dinero que tenemos en nuestras organizaciones sindicales en abogados y viáticos el único que sale mal parado es el obrero y nosotros quedamos mal porque un contrato colectivo lo podemos suscribir en 5 o 6 años. Esa es la petición. Nosotros sabemos el alto espíritu que tienen hacia la clase obrera y nosotros tenemos fe que ustedes van ayudar con un proyecto de Ley que va a ser en beneficio de la clase trabajadora. Gracias.

Intervención de la Asambleísta Karina Arteaga Muñoz.-Tenemos unas preguntas para la Subsecretaria de Normas y Políticas. ¿Para negociar el contrato colectivo el empleador público puede comprometer recursos públicos aún sin disponerlos?. ¿El empleador público para suscribir el contrato colectivo debe remitir al MDT?. Si hay techo para negociar los contratos colectivos pueden las partes superar dichos techos en cuanto a mejora de salarios, cláusulas de estabilidad o beneficios adicionales? Hay algún caso donde un GAD haya presentado un contrato colectivo negociado y que haya llegado al Ministerio de Finanzas quien advierte insuficiencia de fondos?.

Intervención de la Abg. Nathaly Pernet Vallejo, Subsecretaria de Políticas y Normas el Ministerio del Trabajo.- Contestando todas las preguntas que llevan a un fondo común que es qué pasa si es que no hay la asignación presupuestaria, esa es la pregunta de fondo. Lo que yo debo responderles es que sí, cuando las contrataciones colectivas llegan al MDT del sector público, entre los antecedentes que se verifican para que puedan salir y estar de manera perfecta, está la certificación porque no es tanto lo que ustedes vayan a poner, si quieren aumentar techos obedece a la misma lógica, vemos que estén apegados al Código del Trabajo y al ser el derecho laboral un derecho progresivo, todo lo que vaya en beneficio del trabajador se va a aceptar pero lo que les comentaba es que no se puede quedar en el papel, porque el papel aguanta todo, debe haber una certeza de que lo que está en el papel se va a poder pagar a los trabajadores y esa certeza la da la certificación presupuestaria o el dictamen previo que emite el Ministerio de Economía y Finanzas, caso contrario el proceso se vuelve en inejecutable y queda en papel. Para las tres preguntas si tiene que haber. Muchas gracias.

Intervención del Abg. Diego Cedeño, Asesor de la Comisión.- Me refiero a los principios que rige la negociación colectiva que es el carácter bilateral y directa en donde las partes llegan a acuerdos en virtud de las relaciones de trabajo que vienen desempeñando. Hay que tomar en cuenta los Mandatos Constituyentes: 2, 4 y 8. En los Acuerdos Ministeriales emitidos por el MDT se establecen una serie de procedimientos para registrar el contrato colectivo de trabajo, luego de que las partes han negociado, luego de que el empleador ha hecho un análisis presupuestario de lo que puede o no negociar económicamente es luego de esta decisión es que se exige la presentación de un informe por parte del Ministerio de Finanzas este momento se rompe el principio de la negociación bilateral. La demora de la suscripción de los contratos colectivos no sea ni si quiera en el proceso de la negociación entre empleador y trabajador, no sea en el proceso del registro de éste sino de la emisión de esta nueva o fortalecimiento de la certificación presupuestaria que ya dio el ente empleador con el trabajador. Este proyecto de Ley se ampara en fortalecer la negociación bilateral y directa que deben operar en las relaciones laborales no sólo individuales sino colectiva. Hasta ahí señora Presidenta.

Punto No. 5 del Orden del Día.- Recibir en Comisión General al Abg. Johnny Briones, Abogado de la Federación de Secretarios Generales de Manabí, a fin de que exponga ante el Pleno de la Comisión sus criterios respecto del “Proyecto de Ley para la Promoción y Fortalecimiento de las Organizaciones de Trabajadores del Sector Público y Privado”, calificado por el Consejo de Administración Legislativa con Resolución No. 2019-2021-359, de 28 de octubre de 2020, propuesto por la Asambleísta Karina Cecilia Arteaga Muñoz.

Por Secretaría se certifica que el Abg. Johnny Briones, Abogado de la Federación de Secretarios Generales de Manabí no se encuentra en la Sala.

Punto No. 6 del Orden del Día.- Revisión y aprobación del articulado del “Proyecto de Ley Orgánica para la Defensa Profesional de los Contadores”, aprobado mediante Resolución No. CAL-2019-2021-0715, 08 de julio de 2019, propuestos por los Asambleístas Dennis Marín y Erika Poveda.

Por disposición de la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social por Secretaría se da lectura del articulado del “Proyecto de Ley Orgánica para la Defensa Profesional de los Contadores”, aprobado mediante Resolución No. CAL-2019-2021-0715, 08 de julio de 2019, propuestos por los Asambleístas Dennis Marín y Erika Poveda.

Intervención del Abg. Diego Cedeño, Asesor de la Comisión.- Luego de una serie de talleres de trabajo con los asesores de cada uno de los despachos de los miembros de esta Comisión así como varios invitados de actores vinculados con este sector, sea construido las disposiciones que ustedes conocen y se ponen en su conocimiento para que puedan hacer las correcciones y observaciones y demás aportes que crean pertinentes. Este proyecto tiene un marco conceptual que observa cuerpos normativos concordantes como la Ley Orgánica de Educación Superior en esta ley se considera a las tecnologías como títulos de tercer nivel y que para ellos se deben hacer cambios en los techos salariales. Se habla de la protección profesional. El derecho a la asociatividad es otro punto importante. Otro punto importante es el derecho y obligaciones de los contadores. Otro elemento se menciona sobre los fondos sociales. Se incorpora una reforma al Código Orgánico Integral Penal que busca el cumplimiento a la presunción de inocencia que le asiste a toda persona. Señora Presidenta, reiterando el agradecimiento a todos los participantes y de manera especial a los Asambleístas y a sus equipos de trabajo que han permitido que presentemos un texto que puede ser perfeccionado con sus valiosos aportes. Gracias.

Intervención de la Asambleísta Samia Tacle García.- Buenos días con todos, la verdad no tengo una observación puntual para este Proyecto de articulado. Lo que es procedente es que votemos para que se elabore el Informe para Primer Debate, eso quería mocionar en este momento, si no hay nadie más que presente una observación.

Intervención de la Asambleísta Karina Arteaga.- Yo si quisiera hacer una observación a este Proyecto, acabo de enviar al correo de la Comisión y previa socialización con el proponente del Proyecto y con el afán de mejorar el texto y darle coherencia al término técnico en contabilidad es necesario generar una Disposición Transitoria para no poner en situación de vulnerabilidad a quienes obtuvieron un título de bachiller en Ciencias de Comercio y Administración que han prestado sus servicios y que actualmente están formando filas del área de la contabilidad. En ese contexto propongo una Disposición Única que diga lo siguiente: Quienes hayan obtenido el título de Bachilleres en Ciencias de Comercio y Administración o afines a partir de 1975 hayan sido considerados Contadores Bachilleres Autorizados, tendrán las mismas facultades, derechos y obligaciones previstas en esta Ley para los Técnicos en Contabilidad.

Intervención del Asambleísta Dennis Marín.- Muchas gracias Presidenta. Con atención he seguido las sesiones y las mesas técnicas que ha realizado ésta Comisión. Un trabajo que se ha venido realizando en varios sectores de la sociedad sobre todo Colegios de Contadores de Guayas y Pichincha, Federación de Contadores y una serie de instituciones que va a ser votado. Esperemos que en el Pleno de la Asamblea acogerlo para tener un producto final. Mi agradecimiento al equipo técnico y a la Comisión. Eso es todo lo que quería expresar. Muchas gracias reiterando mi estima y consideración.

Por disposición de la Presidenta de la Comisión, se toma votación de la moción presentada por la Asambleísta Samia Tacle García para la Elaboración del informe para primer debate del “Proyecto de Ley Orgánica para la Defensa Profesional de los Contadores”, propuestos por los Asambleístas Dennis Marín y Erika Poveda y aprobado mediante Resolución No. CAL-2019-2021-0715, 08 de julio de 2019.

No.	ASAMBLEÍSTA	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco
1	Karina Arteaga Muñoz	X			

2	Samia Tacle García	X			
6	Roberto Gómez Alcívar	X			
7	Cristina Reyes Hidalgo	X			
8	Rina Campaín Brambilla	X			
10	Marcela Holguín Naranjo	X			
12	Verónica Arias Fernández	X			
SUMAN:		7	0	0	0

Asambleístas Ausentes.- María José Carrión, Bairon Valle Pinargote, Johana Cedeño, Alberto Arias y Fausto Terán Sarzosa.

Con 7 votos a favor se aprueba la moción presentada por la Asambleísta Samia Tacle García para la Elaboración del informe para primer debate del “Proyecto de Ley Orgánica para la Defensa Profesional de los Contadores”, propuestos por los Asambleístas Dennis Marín y Erika Poveda y aprobado mediante Resolución No. CAL-2019-2021-0715, 08 de julio de 2019.

Punto No. 8 del Orden del Día.- Recibir en Comisión General al Dr. José Ramón Sosa y la Sra. Rosa Cox Márquez, en calidad de patrocinador y representante de los ex -trabajadores de SINOHYDRO a fin de que expongan ante el pleno de la Comisión la vulneración de sus derechos laborales y sociales.

Intervención del Dr. José Ramón Sosa.- Muchas gracias. Buenas tardes señora Presidenta, señores Asambleístas. Gracias por recibirnos a fin de exponer la situación laboral. A partir del 2009, comienza el proyecto Coca Codo Sinclair a cargo de SINOHIDRO ha durado algunos años y casi 7000 trabajadores salieron una vez que se terminó la obra no se fueron reconocidas las utilidades que por derecho corresponde. Hemos acudido a la empresa SINOHIDRO y nos han dado la negativa, hemos acudido a varias instancias para que nos den respuesta, siendo este el último sitio al que hemos acudido. Consideramos que no puede ser que la empresa haya trabajado a pérdida. Solicitamos por su intermedio el pago de la utilidades determinado en el art. 97 del Código del Trabajo y se hagan los pagos que reclamamos por más de 7000 trabajadores. Muchas gracias.

Intervención del señor José Pumaquero.- Buenas tardes con todos. Hemos sido maltratados cuando hemos trabajado, se nos ha vulnerado nuestros derechos respecto del 15%. En nuestros contratos dice que empezamos en julio de 2010 para la elaboración de la hidroeléctrica que es de 66 meses que parece que aquí en el contrato que demuestra, se nos vulneran los derechos del 15% de utilidades. Solicito por su intermedio se solicite el contrato de llave en mano para ver que mismo es. Les pido que nos ayude en eso. Hasta ahí mi intervención, muchas gracias.

Intervención de la Rosa Cox Márquez.- Gracias por la oportunidad que nos da para expresar, como parte de este grupo de ex trabajadores, vamos muchos años pidiendo el pago de las utilidades. Pedimos que se nos hagan las cláusulas en donde dice el contrato de llave en mano hasta cuando es el plazo para pagar las utilidades. El representante de la empresa de la compañía dice que cuando ya se cumpla el plazo del contrato de llave en mano ya va a ser. Esto va para 9 o 10 años y seguimos en este trámite. Les pedimos que nos apoyen como Comisión que nos ayuden a ver cómo llegamos a este contrato. Son más de 7000 trabajadores que estamos con este problema, queremos las utilidades para poder sobrevivir en este tiempo de decadencia que estamos viviendo. Por eso les

pido que nos apoyen con eso y viabilizar el trámite. Muchas gracias por este espacio y por habernos escuchado.

Punto No. 8 del Orden del Día.- Clausura de la Sesión.- Siendo las 12h22, la señora Presidenta de la Comisión de conformidad a lo previsto en el Artículo 27 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y Artículo 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Lo certifico,

Karina Arteaga Muñoz
Gabriel Recalde Bolaños
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
RELATOR DE
ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS
DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

Abg.
SECRETARIO
LA COMISIÓN